Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01003

Revisadas las presentes diligencias y en atención a las peticiones obrantes a folios 23 Y 24 del c 1, este despacho DISPONE:

1º. Acepta la sustitución al poder que presentó el abogado NICOLAS ORLANDO CELY BUSTACARA como apoderada de la parte actora, en consecuencia téngase al titular del derecho Dr. **BERNARDO SANDOVAL RODRIGUEZ** como nueva apoderado de la parte demandante a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución.

2º. Se REQUIERE al nuevo apoderado para que realice las actuaciones tendientes para ser efectiva la notificación del demandado, teniendo en cuenta que el mandamiento está desde el 5 de agosto de 2019. So pena de requerirlo por el art. 317 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.32
Fijado hoy doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

Fmca